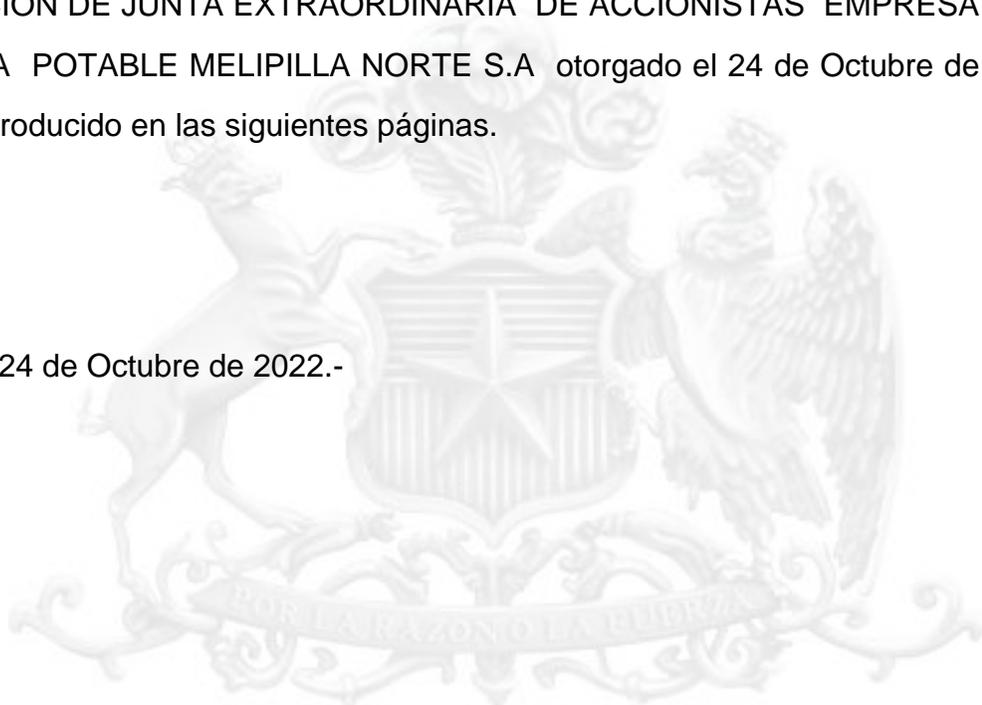




Notario Melipilla Jaime Arturo Contreras Miranda

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESA DE AGUA POTABLE MELIPILLA NORTE S.A otorgado el 24 de Octubre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Melipilla, 24 de Octubre de 2022.-



123456808086
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456808086.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F437-123456808086.-

REPERTORIO N° 1.073/2022

REDUCCION

DE

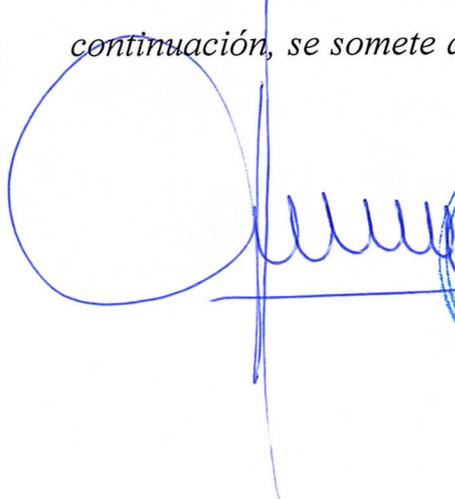
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESA DE AGUA POTABLE MELIPILLA
NORTE S.A**

En Melipilla, República de Chile, a veinte de octubre de dos mil veintidós, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en calle Serrano número quinientos diez de esta ciudad, comparece: don **JORGE FRANCISCO MENDOZA VELIS**, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cedula de identidad número diez millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos guión cero, domiciliado en Serrano número trescientos treinta y cuatro, oficina trescientos cinco, comuna de Melipilla, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada y expone: Que por encargo de “**EMPRESA DE AGUA POTABLE MELIPILLA NORTE S.A.**”, viene en reducir a escritura pública un documento del siguiente tenor: “**JUNTA**



EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESA DE AGUA POTABLE MELIPILLA NORTE S.A. En Melipilla,

a 18 de octubre de 2022, en la Sala de Reuniones de la Sociedad, ubicada en Camino Vecinal Sur ADS 070 piso 2, siendo las 11 horas, se celebra e inicia la Junta Extraordinaria de Accionistas de la EMPRESA DE AGUA POTABLE MELIPILLA NORTE S.A., en adelante, también la "Sociedad". la que se encuentra inscrita a fojas 30 número 24 del Registro de Comercio del año 1990 del Conservador de Comercio de Melipilla. **I.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.** Preside la Junta de Accionistas el presidente del directorio don Jorge Lamarca Barros y actúa como secretario don Jorge Mendoza Velis gerente general y se encuentra presente el Notario Público de Melipilla señor Sergio González Valdenegro, Suplente del Titular don Jaime Contreras Miranda. **II.- ASISTENCIA.** De acuerdo con el registro respectivo, concurren a esta Junta los siguientes accionistas: Don Jorge Lamarca Barros representando con poder a Colcapp Sociedad Inmobiliaria S.A. por 437.418 acciones; doña Juana Lorena Oyarzun Leiva por si por 41.212 acciones; don Carlos Fell Castillo por si por 1.260 acciones; y don Juan Cristóbal Fernández Silva con poder a Inversiones Mobiliarias Inmofofor S.A. por 311.581, En consecuencia, concurren a la Junta, debidamente representadas 791.471.- acciones, que corresponden al 93,11% de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad. **III. APROBACIÓN DE MANDATOS.** A continuación, se somete a consideración de los asistentes la






aprobación de los mandatos de quienes comparecen en este acto como representantes de los accionistas titulares. Se hace constar que los poderes fueron revisados por el secretario con anterioridad a la hora de inicio de esta Junta. Los accionistas unánimemente otorgan su aprobación a los mandatos de quienes concurren a la presente Junta en representación de los accionistas de la Sociedad. **IV.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA.** Habiéndose reunido un quórum equivalente al 93,11% de las acciones suscritas con derecho a voto emitidas por la Sociedad, se da por constituida legalmente e instalada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. **V.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.** El presidente informa que los avisos de citación a esta Junta Extraordinaria se publicaron en página electrónica Avisos Legales Cooperativa.cl, los días 29 y 30 de septiembre de 2022, y 3 de octubre de 2022. **VI.- DESIGNACION DE LOS ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA.** Conforme lo exige la Ley, el acta que se levante deberá ser firmada por quienes actuaron de presidente y secretario de la Junta Extraordinaria y por dos accionistas elegidos en ella, o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres. Se solicita a continuación la designación de los accionistas que firmarán el acta, designándose al efecto a las siguientes accionistas: Sr. Jorge Lamarca Barros en representación de Colcapp Sociedad Inmobiliaria, Sr. Juan Cristóbal Fernández S. en representación de Inversiones Mobiliarias Inmofofor S.A., y Juana Oyarzun Leiva. **VII.- MATERIAS DE LA**

Pag: 4/9

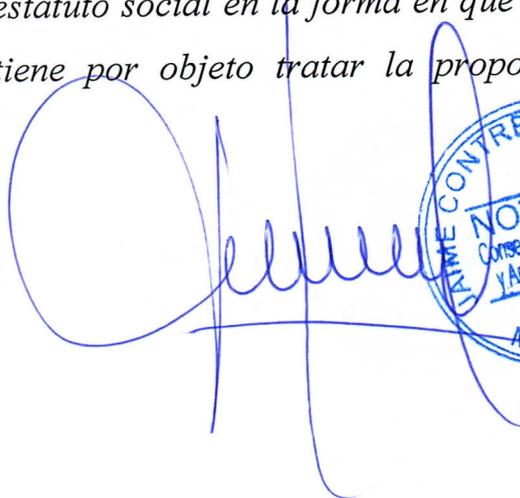


Certificado Nº
123456808086
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>




CONVOCATORIA. Indica el secretario que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas ha sido convocada con el objeto de solicitarles a los accionistas que se pronuncien sobre lo siguiente: **TABLA 1.- Propuesta aumento de capital.**

VIII.- DESARROLLO DE LA TABLA 1.- Propuesta aumento de capital. En sesión de Directorio celebrada el 25 de agosto del presente, se acordó por unanimidad proponer un aumento del capital social de \$120.000.000, el cual se materializaría con la emisión de 12.000 acciones sin valor nominal que serán ofrecidas a los accionistas a un valor de \$10.000.- cada una. El propósito del aumento de capital es cubrir un 14% del costo de la compra de los terrenos que actualmente ocupan tres pozos de agua, las instalaciones de producción, bodegas, telemetría y oficinas administrativas de la empresa. Además, la infraestructura actual requiere una serie de mejoras en el sistema de tratamiento de aguas servidas, como la incorporación de un nuevo equipo de deshidratación de lodos. Y el saldo restante será destinado a cubrir pasivos. El presidente consulta a esta junta si están de acuerdo con el aumento de capital en \$120.000.000.- mediante la emisión de 12.000.- acciones de pago sin valor nominal que se ofrecerán preferentemente a los señores accionistas que se encuentren inscritos en el Registro Social al día de hoy, a un valor de \$10.000.- cada una. Por lo anteriormente señalado, se propone a la asamblea modificar los actuales artículos cuarto y primero transitorio del estatuto social en la forma en que se ha señalado. La Junta tiene por objeto tratar la proposición del directorio de

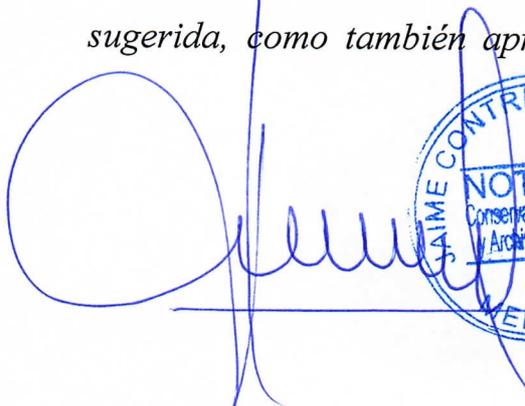




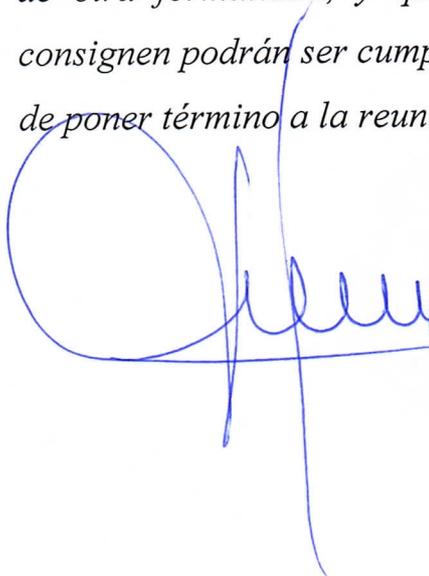

aumentar el capital de la Sociedad de \$2.649.179.287.- a \$2.769.179.287.- precedentemente, quedando en consecuencia, redactados en la siguiente forma: **“Artículo Cuarto.** - El capital de la sociedad será la suma de \$2.769.179.287.- dividido en una sola serie de 862.000 acciones sin valor nominal que se ha pagado y pagará en la forma que se indica en el artículo primero transitorio.”

“Artículo Primero Transitorio: el capital social será la suma de \$2.769.179.287.- dividido en una sola serie de 862.000 acciones sin valor nominal que se ha pagado y pagará en la siguiente forma: a) con \$2.649.179.287.- dividido en 850.000 acciones íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a la presente Junta, y b) con 12.000 acciones que deberán ser emitidas, las que deberán ser ofrecidas por el directorio, a lo menos una vez, preferentemente a los señores accionistas en un valor de \$10.000 cada una a prorrata de las acciones que posean. Este derecho será esencialmente renunciable y transferible. El derecho de preferencia señalado precedentemente deberá ejercerse o transferirse dentro del plazo de 30 días desde la fecha en que se comuniquen por correo electrónico a todos los accionistas la opción de compra. Las acciones suscritas tendrán derecho a dividendos a partir del año 2023. **Acuerdo 1:** Después de un intercambio de ideas sobre lo propuesto por el directorio de la Empresa, por unanimidad de los accionistas, presentes o representados, se acuerda aumentar el capital social por el monto y en la forma anteriormente sugerida, como también aprobar el texto de los artículos






cuarto y primero transitorio de los estatutos sociales con la redacción anteriormente señalada. Se acuerda, asimismo informar vía correo electrónico a todos los accionistas la opción de suscripción de acciones a prorrata, con un plazo de 30 días para manifestar su interés de compra. Pasado este plazo las acciones no suscritas quedarán disponibles. **IX.- DESIGNACION DE MANDATARIO.** Se faculta a don Jorge Francisco Mendoza Velis, para que, en representación de la Sociedad, reduzca a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de la presente Junta, como, asimismo, para requerir las inscripciones, anotaciones, sub-inscripciones, publicaciones y sub-anotaciones del o de los extractos que correspondan en los registros competentes para la completa legalización de lo acordado en la presente Junta. Asimismo, el Mandatario designado queda facultado para extender y suscribir los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para rectificar o subsanar cualquier defecto de forma que impida, de cualquier modo, dar debido cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Junta. **X.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.** Se acordó dejar constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, firmada el acta por el presidente de la Junta y por las personas designadas al efecto, se tendrá por aprobada definitivamente, sin necesidad de otra formalidad, y que los acuerdos que en ella se consignen podrán ser cumplidos desde ese momento. Antes de poner término a la reunión, el señor presidente ofreció la



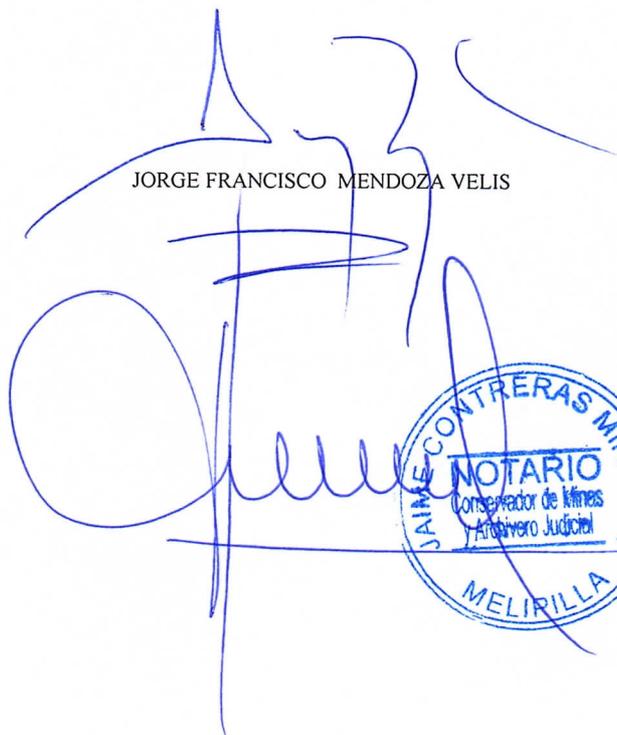



palabra para considerar cualquiera otra materia no incluida en la tabla, no existiendo interés al respecto. Se levantó la Junta a las 11:15 horas. Hay firma Sr. Jorge Lamarca Barros Presidente 5.145.843-5, hay firma Sr. Jorge Mendoza Velis Secretario 10.754.200-0, hay firma ilegible Sra. Juana L. Oyarzun Leiva Sr. 7.625.900-3, hay firma Juan Cristóbal Fernández Silva. CERTIFICO: Que estuve presente en la Junta de Accionistas de la que da cuenta el Acta que precede, y que: a) Asistieron los accionistas que se indican en ella; b) Que se sesionó con el quorum correspondiente para el tipo de Junta y la materia a tratar; c) Que en ella se debatieron y se tomaron los acuerdos que se mencionan y con los quórums correspondientes; y, d) Que firmaron ante mí las personas que aparecen suscribiéndola. Melipilla, 18 de octubre de 2022. Doy fe. SERGIO ANDRES GONZALEZ VALDENEGRO, NOTARIO PUBLICO DE MELIPILLA SUPLENTE DEL TITULAR JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA (Hay firma y timbre del notario que certifica).”
Conforme con el acta original que he tenido a la vista y que devolví al interesado. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma el compareciente, junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.

REPERTORIO N° 1.073/2022

JORGE FRANCISCO MENDOZA VELIS








INUTILIZADA

[Handwritten signature]

